

RESUME

N EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna : GM-UAI-AC-02/2024

Correspondiente a : Informe de Confiabilidad emergente del “Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo : Emitir pronunciamiento respecto a si la información financiera expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios son confiables, encontrándose expuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aprobadas con Resolución Suprema No 227121 de 31 de enero de 2007 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 098-2011 de 17/02/2011 y otras normas aplicables, como resultado del “Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2023”, además de exponer las deficiencias de control interno y las recomendaciones tendientes a contribuir al mejoramiento de los procesos existentes en la institución.

Como resultado de la presente auditoría, en primera instancia se emitió el Informe GM-UAI-AC-01/2024 relacionados con los registros así como las deficiencias de control interno, y en el presente informe se reporta el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios y deficiencias de control interno emergente de la evaluación de la confiabilidad de estos Estados.

Alcance : Nuestro examen se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGR/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigentes a partir del 01 de noviembre de 2012, Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de 28/10/2021 y comprendió la evaluación de los sistemas de control interno incorporados en las operaciones, registros, Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Estados Complementarios y Notas a los Estados Financieros,

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

emergentes de los sistemas de administración y control gubernamental y de la reglamentación interna específica emitida para el efecto, en función a la documentación proporcionada por los responsables de las unidades organizacionales dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, nuestro examen alcanzó la revisión de las principales operaciones administrativo – financieras, registradas en los Estados Presupuestarios, Financieros y Complementarios, emitidos por la Administración Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el ejercicio comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria, Financieros y Estados Complementarios : Como resultado del “Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos y Estados Complementarios del Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente a la gestión 2023”, se ha establecido que la información financiera expuesta en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, Estados Complementarios (Inventario de Almacenes de Materiales y Suministros, Inventario de Documentos Públicos, Inventario de Activos Fijos, Estado de Cuentas por Cobrar y Estado de Cuentas por Pagar) y Notas a los Estados Financieros, son confiables, habiendo sido reportados de acuerdo a las Normas Básica del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada aprobadas con Resolución Suprema No 227121 de 31 de enero de 2007 y el Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Resolución Ministerial N° 098-2011 de 17/02/2011 y otras normas aplicables, excepto por las deficiencias de control interno las cuales no afectan de manera sustancial la exposición de saldos en los estados presupuestarios y complementarios en su conjunto; sin embargo, se debe aclarar que tales desviaciones no son superiores a los niveles de significatividad aceptados en el presente examen.

Recomendación : De conformidad a lo establecido por la actual Contraloría General del Estado con Resolución N° CGR-1/010/97 del 25/03/97, artículos 2° y 3°, se recomienda a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, instruya a la Dirección General de Asuntos Administrativos, lo siguiente:

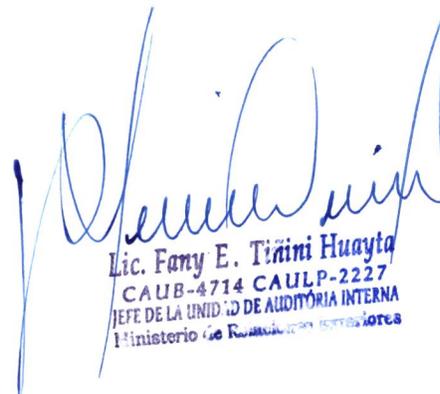
- a) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna la aceptación de cada una de las recomendaciones expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen, caso contrario fundamentar su decisión, en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del presente informe, de acuerdo a Formato I adjunto, para su

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

- b) Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores el cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, de acuerdo a Formato II adjunto, para su posterior remisión a la Contraloría General del Estado.

La Paz, 28 de Febrero de 2024



Lic. Fany E. Tirini Huayta
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”